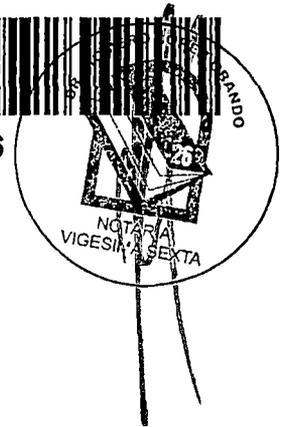




Factura: 001-003-000009070



20181701026P01936



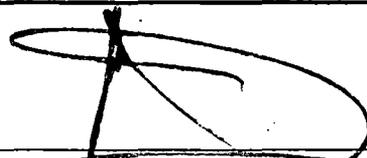
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P01936						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2018, (17:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LECHERA ANDINA SA. LEANSA	REPRESENTADO POR	RUC	1790663973001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	213430.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P01936
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2018, (17:43)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 56074-004-1-18
 DOCUMENTO: Escritura
 16/07/18 2.1.1

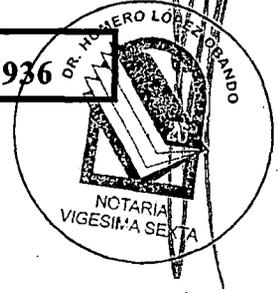
PAGINI
EN
BLANCO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P01936
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA**

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

CAPITAL ACTUAL: USD 13'667.177,00

AUMENTO: USD 213.430,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 13'880.607,00

DI: 5 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, conforme consta del Poder Especial que se adjunta a este instrumento; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Calle Leopoldo Mercado y Zaruma, con teléfono

número dos cero ocho cero nueve cero cinco; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en calidad de Apoderada Especial de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho, conforme se desprende del Poder Especial y copia del acta de la Junta General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) "**LECHERA**

2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ANDINA S.A. LEANSA”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte de diciembre del mismo año; B) Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado, Doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina, se celebró la Fusión por Absorción, realizada por **LECHERA ANDINA S.A LEANSA**, (absorbente); y, **GLORIAECUADOR S.A.**, (absorbida), Disolución Anticipada de esta última, Disminución de capital suscrito y pagado por Fusión y Reforma de Estatuto Social, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el diecinueve de diciembre de dos mil ocho y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de diciembre de dos mil ocho; C) El último acto societario que celebró la compañía fue el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el diecisiete de abril de dos mil diecisiete. D) Mediante Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho se resolvió el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado y su consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, la compareciente en calidad de Apoderada Especial de la compañía

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y seis de marzo del año dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones:

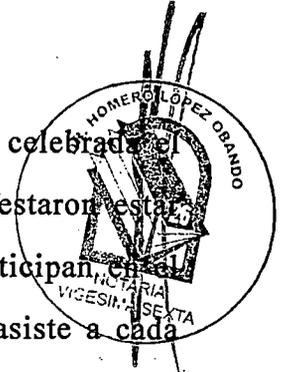
UNO: Que se aumenta dentro del capital autorizado, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.430,00), para llegar a la suma total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'880.607,00), mediante la emisión de DOSCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS TREINTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- **DOS:** Que el pago del presente Aumento de Capital se lo realizará en la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 213.430,00), mediante capitalización de utilidades, las cuales corresponden al ejercicio económico dos mil diecisiete, mismas que, según lo resuelto en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho, serán reinvertidas.- **TRES:** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital, éste quedará integrado de la manera que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho y que formará parte de la presente escritura.

CUATRO: Que todos los accionistas se encontraron presentes en la



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho y manifestaron estar conformes con el Aumento de Capital, por lo que participan, en el mismo, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la Compañía, conforme consta del cuadro de integración constante en el Acta de Junta General antes mencionada.- **CINCO:** La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales o negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital constante en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho.- **SEIS:** Que como consecuencia del presente Aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de veinte y siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 27'334.354); el Capital Suscrito de la Compañía es de trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'880.607), dividido en trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos siete (13'880.607) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una." **SIETE:** Que las inversiones realizadas por todos los accionistas de la Compañía tienen el carácter de Subregional. La señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en su calidad de Apoderada Especial de la

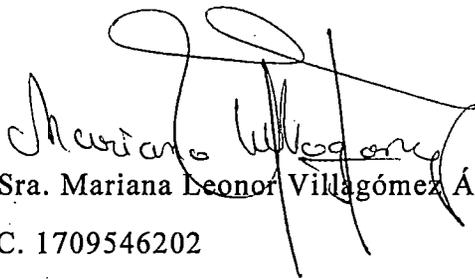
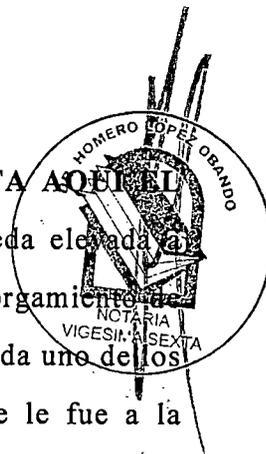
compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa. **OCHO:** Que la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integral de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: **UNO)** Poder Especial otorgado por la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, a favor de varias personas entre ellas la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez; **DOS)** Copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebrada el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho; **TRES)** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Y., portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro



4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

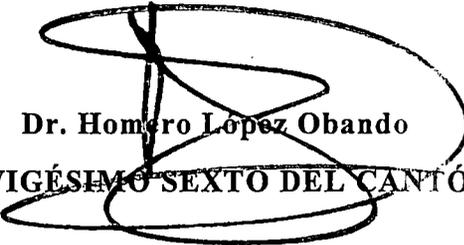
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la
compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para
constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-



f) Sra. Mariana Leonor Villagómez Álvarez

C.C. 1709546202



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECILLA
170954620-2

CECILLA
CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ
MARIANA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1988-10-10

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADO

PAUL ALEJANDRO
AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR EN LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILLA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

034
JUNTA N°

034-211
NÚMERO

1709546202
CEDULA

VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

ITCIMBIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDIDA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUR

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo a la ley presentada en el número 5 Art. 16 de la ley 1001 del 2007 he que la COPIA que a usted se igual al documento exhibido en original.

Quito, a

0 JUN 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD
Número único de identificación: 1709546202**Nombres del ciudadano:** VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR**Condición del cedulao:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS**Fecha de nacimiento:** 10 DE OCTUBRE DE 1968**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** DOCTORA - LEYES**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** AYORA PALACIO PAUL ALEJANDRO**Fecha de Matrimonio:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007**Nombres del padre:** VILLAGOMEZ JOSE RICARDO**Nombres de la madre:** ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA**Fecha de expedición:** 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-52353



189-126-52353

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





Sociedad, así como, todos los formularios y documentos necesarios que exija el Servicio de Rentas Internas (SRI), Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas. Además, podrán solicitar y obtener las autorizaciones, aprobaciones e inscripciones ante las diferentes entidades públicas del Ecuador, con el fin de perfeccionar los actos societarios celebrados.

TERCERA. - PLAZO

El presente poder es otorgado por un plazo de un año, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

CUARTA. - LEY APLICABLE

Este poder específico y limitado deberá ser regido por las leyes del Ecuador.

[Handwritten signature]
Iván López Arango
Pas# PE080136

Notaría 33
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:
IVAN LOPEZ ARANGO

Identificado con:
P.A. PE080136
Y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas.

[Handwritten signature] 

EL DECLARANTE
Autorizó el reconocimiento
Bogotá D.C., 21/05/2018 09:21:40 a.m.

xvxs2ewsdwxsv
FCP



REPUBLICA DE COLOMBIA
www.notariaenlinea.com

DIANA BEATRIZ LOPEZ LOURAN NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

[Handwritten signature]
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
19 99



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ DURAN DIANA BEATRIZ
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

EI: 5/23/2018 9:07:25 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SFX97476070
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA // FYC REPRESENTACIONES
(Name of the holder of document: CIA. LTDA Y OTROS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005987940

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/21/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

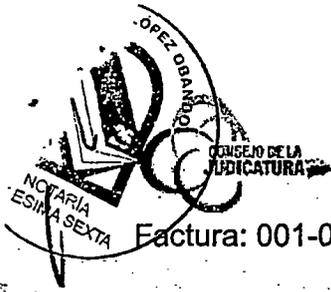
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-003-000009069



20181701026C01362



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701026C01362

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 4 DE JUNIO DEL 2018, a las 17:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE JUNIO DEL 2018, (17:42).

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO
NOTARÍA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley Notarial, doy fe que
numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se hicieron en -4- fojas
son iguales a los originales recibidos en
original ante mí
Quito, a 04 JUN 2018
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN LOPEZ ARANGO
CONTADOR: ARIAS ANDRANGO PAOLA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1984
FEC. INSCRIPCION: 24/01/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
 Número: S/N Intersección: ZARUMA Oficina: PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Referencia
 ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Fax: 022080906 Celular: 0994669218
 Telefono Trabajo: 022330968 Email: mvizuite@andina.com.ec Web: www.andina.com.ec Telefono Trabajo: 022080905
 Telefono Trabajo: 022330858 Email: parias@andina.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	2
_____ FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		_____ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 20/12/1984
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.
 FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, DERIVADOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
 VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ALIMENTO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
 Número: S/N Intersección: ZARUMA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Oficina:
 PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Fax: 022080906 Celular: 0994669218 Telefono Trabajo:
 022330968 Email: mvizuite@andina.com.ec Web: www.andina.com.ec Telefono Trabajo: 022080905 Telefono Trabajo: 022330858
 Email: parias@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANGA MARENCO
 Número: 1.7 Referencia: UNA CUADRA ANTES DE CONAUTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042680583 Celular: 0994669218
 Email: mvizuite@andina.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR Calle: C Número: 33405
Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE NOVACERO Celular: 097071013 Email: mvizuite@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 09/02/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ACEITUNOS Número: E7-70
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Oficina: PB Telefono Trabajo:
022807673 Telefono Trabajo: 023500093 Telefono Trabajo: 022480794

13 DIC 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 07/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 31/01/2008
FEC. REINICIO: 28/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO MARITIMO Calle: AV. 25 DE JULIO
Número: S/N Referencia: FRENTE A LA BASE NAVAL SUR Manzana: 02 Conjunto: COMPLEJO MULTIMODAL Edificio: EDIFICIO
Oficina: PB Telefono De Referencia: 042486702 Email: mvizuite@andina.com.ec Telefono Trabajo: 042481181 Fax: 042481181

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial doy fe que
las COPIAS que aparecen en 2 fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 07 JUN 2018
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

13 DIC 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KMC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Autopista General Rumiñahui Km 17, Leopoldo Mercado S/N y Zaruma, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017;
2. Ratificar la intervención y la designación de Paredes Santos & Asociados Cía. Ltda., como Comisaria Principal de la Compañía, por el ejercicio económico 2017;
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017;
4. Ratificar la intervención y la designación de Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., como firma de Auditoría Externa de la Compañía, por el ejercicio económico 2017;
5. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa presentado por la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2017;
6. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico del 2017;
7. Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2017 y resolver sobre el destino del mismo;
8. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y consecuente Reforma Parcial de Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de los accionistas de la misma acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **GLORIA FOODS – JORB S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta (6'673.740) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la

señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GLORIA S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de tres millones ochocientos setenta y seis mil cincuenta y ocho (3'876.058) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YURA S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de noventa y siete mil novecientos nueve (97.909) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de tres millones diecinueve mil ciento setenta (3'019.170) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la señora Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017;**

Por secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017, el mismo que luego del análisis respectivo, es aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

2. **Ratificar la intervención y la designación de Paredes Santos & Asociados Cía. Ltda., como firma de Comisaría Principal de la Compañía, por el ejercicio económico 2017;**

La señora Presidente Ad-Hoc comunica a los accionistas presentes que la firma Paredes Santos & Asociados Cía. Ltda., ha actuado como Comisaría Principal de la Compañía para la revisión del ejercicio económico 2017. La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, ratificar la intervención de la firma Paredes Santos & Asociados Cía. Ltda., así como su designación, como Comisaría Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.

3. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaría Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017;**

Se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisaría Principal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017, luego de lo cual la Junta General de Accionistas, resuelve aprobarlo por unanimidad, sin ningún tipo de modificación.

4. **Ratificar la intervención y la designación de Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., como firma de Auditoría Externa de la Compañía, por el ejercicio económico 2017;**

La señora Presidente Ad-Hoc, comunica a los accionistas presentes que la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., ha actuado como Auditor Externo de la Compañía para la revisión del ejercicio económico 2017. La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, ratificar la intervención de la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., así como su designación, como Auditora Externa de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017.

5. **Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa presentado por la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2017;**

Por secretaría se procede a dar lectura de la sección relevante del Informe presentado por la firma de Auditoría Externa Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2017, luego de lo cual, al no existir inquietudes respecto del Informe, la Junta General de Accionistas, lo aprueba de forma unánime en todas sus partes.

6. **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico del 2017;**

Se somete a consideración de la Junta General de Accionistas, los estados financieros de la Compañía que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico del 2017, los cuales reflejan la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, los mismos que luego del análisis respectivo son aprobados de forma unánime, por la Junta General de Accionistas.

7. **Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2017 y resolver sobre el destino del mismo;**

Con relación a este punto del Orden del Día, la Junta General de Accionistas resuelve, que luego de haber realizado las deducciones de orden legal, la utilidad generada en el ejercicio económico 2017, cuyo valor asciende a la suma de setecientos veinte y dos mil doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 722.233), la suma de quinientos ocho mil ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 508.803) sea destinada a la cuenta "Utilidades Retenidas"; y, la suma de doscientos trece mil cuatrocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 213.430) sea reinvertida.

8. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y consecuente Reforma Parcial de Estatuto Social.**



8.1 La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, aumentar dentro del capital autorizado, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.430,00), para llegar a la suma total de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'880.607,00), mediante la emisión de DOSCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS TREINTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.

8.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.430,00), mediante capitalización de utilidades, las cuales corresponden al ejercicio económico 2017, mismas que, según lo resuelto en el punto anterior de la presente Junta, serán reinvertidas.

8.3 Todos los accionistas de la Compañía se encuentran presentes en esta Junta General de Accionistas y manifiestan estar conformes con el presente aumento de capital, por lo que participarán de él, en atención al derecho de atribución que les asiste a cada uno de ellos, en proporción a su participación actual en el capital de la Compañía, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el punto 8.5.

8.4 La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales o negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las acciones, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el punto 8.5.

8.5 Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL DESPUES DE LA NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.	3'019.170	22,0907	47.148,18	47.148	3'066.318	3'066.318
GLORIA FOODS-JORB S.A.	6'673.740	48,8304	104,218,72	104,219	6'777.959	6'777.959

GLORIA SOCIEDAD ANONIMA	3'876.058	28,3603	60,529,39	60.530	3'936.588	3'936.588
YURA S.A.	97.909	0,7164	1.529,01	1.529	99.438	99,438
JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	150	0,0011	2,35	2	152	152
VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	150	0,0011	2,35	2	152	152
TOTAL	13'667.177	100%	213,430,00	213.430	13'880.607	13'880.607

8.6 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de veinte y siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 27'334.354); el Capital Suscrito de la Compañía es de trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'880.607), dividido en trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos siete (13'880.607) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una."

8.7 Se deja constancia de la autorización que concede la Junta General de Accionistas al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo resuelto por la presente Junta.

Pasan a ser documentos habilitantes del expediente de la presente Junta:

- El informe presentado por el Gerente General.
- El informe presentado por la Comisaria Principal.
- El informe presentado por la firma de Auditoría Externa.



- Los Estados Financieros que incluyen el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos.
- Documentos que acreditan la comparecencia del representante de los accionistas de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H50.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.

MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC

VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC

GLORIA FOODS - JORB S.A.

Debidamente representada por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Debidamente representado por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 2018.



VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

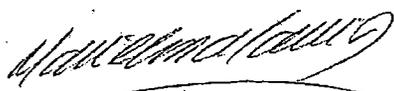
Debidamente representado por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



GLORIA S.A.

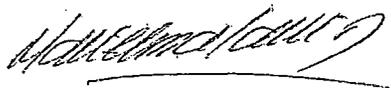
Debidamente representada por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



YURA S.A.

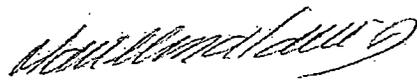
Debidamente representada por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.

Debidamente representado por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

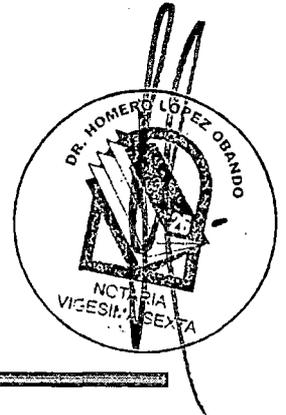
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que
las COPIAS que se hacen en 7 folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, el 04 JUN 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
Nº 123456789
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LOPEZ ARANGO IVAN, representante legal de la empresa LECHERA ANDINA SA. LEANSA con RUC Nro. 1790663973001 y dirección SANTA CLARA. LEOPOLDO MERCADO. S/N. ZARUMA. RANCHO SAN FRANCISC., NO registra obligaciones patronales en mora.

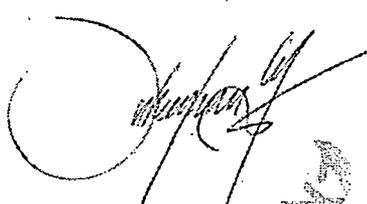
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad provista en el
 numeral 18, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 exhibido en el presente.

Quito, a 04 JUN 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO




Santiago Andrés Andrade Montenegro
 Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



SE OTOR...

Emitido el 04 de junio de 2018

Validez del Certificado 30 días

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**- Firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio del dos mil dieciocho.-

A circular notary seal for Dr. Homero Lopez Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. The seal features a central emblem with a scale of justice and a sword, surrounded by the text 'DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO' and 'NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO'. The seal is partially obscured by a large, stylized signature or scribble.

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, otorgada el cuatro de junio de dos mil dieciocho, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de junio de dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000058460



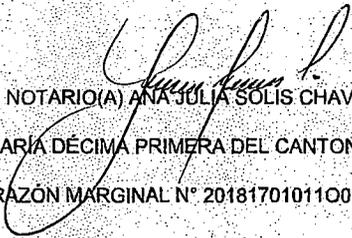
20181701011001214

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001214

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECHERA ANDINA SA. LEANSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790663973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P01936

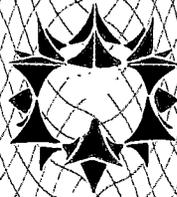

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001214

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECHERA ANDINA SA. LEANSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790663973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P01936

J. Solis C.
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Razón de Inscripción

Con fecha 9 de julio del 2018, repertorio No.707, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, otorgada el 4 de junio del 2018, ante el Notario público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de DOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 213.430,00), por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (13.880.607,00), al margen de la Inscripción de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, constante a fojas No. 346, inscripción No. 23, repertorio No. 337 de 17 de abril del 2017.

Sangolquí, a 9 de julio del 2018.



Responsable- SALAZAR JAIME

